

RIO VERDE, 02 de diciembre de 2014.

Núm. 2074 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°123, de fecha 28.11.2014, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando elaborar decreto municipal que apruebe el Programa denominado "Todos por Río Verde", que se enmarca dentro del área de Desarrollo Comunitario, Programa Fortalecimiento de la Participación Comunitaria; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, el Programa denominado "**Todos por Río Verde**", que se enmarca dentro del Área de Desarrollo Comunitario, Programa Fortalecimiento de la Participación Comunitaria, por un monto no superior a **\$2.262.222.- (dos millones doscientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE